

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.208/1998.—CREACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1998, sobre fraccionamiento de pago de deuda por Tasa Fiscal sobre el Juego y Recargo Autonómico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.485-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/931/1998.—GARRITEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-12-1997.—49.396-E.

6/1.205/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1997, sobre recaudación de recursos del Sistema de la Seguridad Social.—49.400-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.074/1998.—CODERE FILIAL DOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—49.497-E.

6/1.094/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ARGEMI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—49.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.421/1998.—SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LÁCTEA ANTEQUERANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 8-7-1998.—49.761-E.

6/1.351/1998.—AYUNTAMIENTO DE O BARCO DE VALDEORRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 28-5-1998.—49.765-E.

6/1.427/1998.—HIJOS FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ (LOPESAN) y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 10-6-1998.—49.766-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.130/1998.—MOLSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.482-E.

6/1.134/1998.—Don SEBASTIÁN GALMES PAS-CUAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.483-E.

6/1.114/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—49.484-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.447/1998.—Don JOSÉ CARLOS BALLARÍN LUIS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.768-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.053/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.413-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.019/1998.—GESTEVISIÓN TELECINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—49.403-E.

8/1.009/1998.—TOMELLOSO BEST SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—49.404-E.

8/1.043/1998.—Don YOYCE VINCENT contra resolución del Ministerio del Interior.—49.405-E.

8/453/1996.—Doña BEATRIZ MUANA REMI contra resolución del Ministerio del Interior.—49.407-E.

8/1.013/1998.—Don LUIS ALBERTO QUINTERO FRANCO contra resolución del Ministerio del Interior.—49.409-E.

8/1.023/1998.—Don BRAHIM ABDELKADER MOHAMED contra resolución del Ministerio del Interior.—49.410-E.

8/1.073/1998.—RADIO TELEVISIÓN TORREVIEJA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—49.411-E.

8/1.133/1998.—Don JOSÉ RAMÓN IGLESIAS PICÓ contra resolución del Ministerio de Fomento.—49.412-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.269/1998.—Don BENTERKI ABDELAZIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1998.—49.479-E.

8/1.216/1998.—Don NIKOLAY MARKOV contra resolución del Ministerio del Interior.—49.480-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/985/1998.—Don JOSÉ SANTOS OBAMA BAKALE contra resolución del Ministerio del Interior.—49.478-E.

8/1.226/1998.—Don CLAUDE ALAIN TCHIALEU contra resolución del Ministerio del Interior.—39.481-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Carlos Ruiz Santana y doña Josefa Cutanda Cutanda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0057000018016198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ubicada en el edificio sito en Albacete y su calle de San Sebastián, señalada con el número 33, con vuelta a la avenida de Isabel la Católica, a las que hace chaflán:

Finca especial número 8. Tipo B, vivienda en planta segunda de viviendas, a la izquierda subiendo por la escalera. Consta de diferentes dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial construida de 99 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la misma desde la avenida Isabel la Católica, a la que recae su fachada: Al frente, dicha avenida; derecha, don Antonio Lázaro; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, rellano y hueco de escalera, y al fondo, hueco de escalera y vuelo del patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.821, libro 452, sección tercera, folio 171, finca 30.483, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario.—49.655.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira, procedimiento número 410/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

218, de fecha 11 de septiembre de 1998, páginas 14114 y 14115, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira».—45.201 CO.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid T., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 104/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sainz-Pardo, contra don Mariano Muñoz Morales y doña María Paz Alocado Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de noviembre de 1998; por segunda el día 11 de diciembre de 1998, y por tercera el día 15 de enero de 1999, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio de dos plantas, en Pedro Muñoz, situado en el extrarradio, en la prolongación de la calle Carlos Garcerán, con el número 46. Consta su primera planta de entrada, recibidor, salón comedor, dos dormitorios y un despacho, un cuarto de baño, cocina y despensa, una habitación para caldera de calefacción y tiro de escalera. Ocupando todo ello una superficie de 200 metros cuadrados.